



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
FESTO
SEMELJOCLAVE:
SEMO02459Gobierno de
FOLIO TRÁMITE 210002

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MORAN JUANCHI LEONORA
UBICACIÓN: REAL CAMACHINES
COLONIA: CAMACHINES
CALLE CRUCE 1: REAL DE LAS PALMAS
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ABETOS
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

06-octubre-2020

EXTERIOR: 964 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$1.204.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2020

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 09:00:30 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 09:00:30 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 09:00:30 p | SABADO | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 09:00:30 p |
| MIERCUCLES | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 09:00:30 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:30 a | A: | 09:00:30 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez

AUTORIZO

Leonora M.S.

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MORAN JUANCHI LEONORA

TACOS DE BARBACOA

AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser ocupado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y la cantidad no deberá exceder de 30 litros.
- Deberá vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y preparación del producto a través de parrilladas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mitz. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.